

Acaip

LABORALES

PRÓXIMO

CONCURSO DE TRASLADOS

REUNIÓN DEL 21 DE OCTUBRE CIVEA.

**La Administración pone encima de la mesa
dos propuestas
“con tres concursos simultáneos”**

**Según la propuesta elegida, el primer concurso se publicaría
antes de finalizar este año o en el primer semestre de 2016**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

web: www.acaip.es

Acaip

Los adjudicatarios de una plaza “no podrán participar hasta transcurridos 2 años”

En la reunión de la CIVEA del pasado 21 de octubre la Administración presentó dos propuestas, con tres convocatorias de concursos cada una, con los siguientes aspectos más significativos:

→ DATOS PERSONAL LABORAL EXISTENTES EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL.-

PUESTOS OCUPADOS	HASTA 30/09/2014	DESDE 01/10/2014 A 01/09/2015	PLAZAS TOTALES
ADSCRIPCIONES PROVISIONES (Art. 32.4 C.U.)	127	257	384
ADSCRIPCIONES TEMPORALES (Art. 57 C.U.)	303	276	579
TOTALES	430	533	

→ PRIMERA PROPUESTA.-

➤ PRIMER CONCURSO: Antes de finalizar el año 2015

- Incluirían todas las plazas ocupadas mediante adscripciones temporales (art. 32.4 C.Ú.) y provisiones por reingreso al servicio activo (art. 57 C.Ú.) **acordadas hasta el día 30 de septiembre de 2014. Lo que viene a suponer un total de 430 plazas.**
- Además incluiría **un máximo de 100 puestos vacantes puras.**
- El número total de plazas en el concurso **sería de aproximadamente de unas 530 plazas.**

Acaip

➤ **SEGUNDO CONCURSO: Primer trimestre 2016**

- Incluirían todas las plazas ocupadas mediante adscripciones temporales (art. 32.4 C.Ú.) y provisiones por reingreso al servicio activo (art. 57 C.Ú.) **acordadas hasta el día 1 de septiembre de 2015. Lo que viene a suponer un total de unas 533 plazas.**
- Además incluiría **unas 150 plazas vacantes puras.**
- El número total de plazas en el concurso **sería de aproximadamente de unas 683 - 700 plazas.**

➤ **TERCER CONCURSO: Cuarto trimestre 2016**

- Incluirían todas las plazas autorizadas en adscripción temporal y provisional **que quedaran pendientes hasta el 1 de septiembre de 2016**, más aquellas plazas con complementos adscritos temporalmente que no se hubieran transformado a definitivos (regularizadas en otros ámbitos de negociación o en la propia CIVEA conforme a la D.A. undécima del C.U.).
- También se incluirían los puestos afectados por la movilidad funcional (art. 21 C.U.) y por desempeño de puestos de trabajo de distinto grupo profesional (art. 22 C.U.).
- **La administración no presenta cuantificación numérica de las plazas, al desconocer cuantas pudieran estar en esta situación.**

➔ **SEGUNDA PROPUESTA.-**

➤ **PRIMER CONCURSO: Primer trimestre 2016**

- Incluirían todas las plazas ocupadas mediante adscripciones temporales a puestos vacantes (art. 32.4 C.Ú.) **acordadas hasta el día 1 de septiembre de 2015. Lo que viene a suponer un total de 579 plazas.**
- Además incluiría **un máximo de 100 puestos vacantes puras.**
- El número total de plazas en el concurso **sería de aproximadamente de unas 679 - 700 plazas.**

➤ **SEGUNDO CONCURSO: Segundo trimestre 2016**

- Incluirían todas las plazas en adscripción provisional **-unas 300 plazas-** (art. 57 C.Ú.) realizadas hasta el 1 de septiembre de 2015, así como los puestos

Acaip

afectados por los art. 21 (movilidad funcional) y art. 22 **-unas 30 plazas-** (desempeño de puestos de trabajo de distinto grupo profesional). **La administración no presenta cuantificación numérica de las plazas, facilitando sólo algunos datos orientativos.**

- Además incluiría **unas 150 plazas vacantes puras.**
- El número total de plazas en el concurso **sería de aproximadamente de unas 534 -600 plazas.**

➤ **TERCER CONCURSO: Cuarto trimestre 2016**

- Incluirían todas las plazas autorizadas en adscripción temporal y provisional **que quedarán pendientes hasta el 1 de septiembre de 2016**, más aquellas plazas con complementos que no se hubieran transformado a definitivos.
- **La administración no presenta cuantificación numérica de las plazas, al desconocer cuantas pudieran estar en esta situación.**

➔ **BASES CONVOCATORIAS.-**

- Respecto a las bases de la convocatoria, serían prácticamente iguales respecto a la última concurso de traslados (Resolución de 25 de noviembre de 2013), introduciendo algunos cambios para evitar las disfunciones que se produjeron en relación a: **la valoración de los servicios prestados; la valoración de los cursos de formación, donde se deben de computar el mismo número de cursos por puesto; los criterios para la valorar la conciliación familiar; y las funciones encomendadas a la comisión de seguimiento del concurso de traslados.**
- ➔ **La publicación de los listados**, conforme a la Ley de Protección de Datos, **cada persona interesada podrá acceder telemáticamente al estado del proceso** para supervisar su certificación y conociendo su puntuación desglosada, debiendo prestar atención respecto a la certificación y valoración de méritos.
- ➔ **La tramitación y gestión del concurso sería igual al anterior** (centralizado y con gestión administrativa departamental).
- ➔ **Repartir el total de las plazas disponibles, en torno a unas 2.000, en tres concursos consecutivos.**

En Madrid, a 25 de octubre de 2015